

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-01365-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: WILLIAM DE JESUS VALLEJO AGUDELO

DEMANDADA: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: AUTO DE REQUERIMIENTO

El señor WILLIAM DE JESUS VALLEJO AGUDELO, a través de apoderada judicial, incoa el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, solicitando la declaratoria de nulidad del acto administrativo contenido en el oficio No. 201300609038, del 09 de diciembre de 2013, el cual le niega el reconocimiento y pago de la prima de servicios.

Una vez verificados los documentos anexos al escrito de demanda, se tiene que el oficio demandado, no cuenta con su respectiva constancia de notificación personal, o comunicación del mismo al demandante.

Por lo anterior, y previo a decidir acerca de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el Despacho estima pertinente, exhortar al MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE EDUCACION, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del mismo, allegue la constancia de notificación personal o comunicación del **oficio No. 201300609038**, del 09 de diciembre de 2013, **al señor WILLIAM DE JESUS VALLEJO AGUDELO o a su APODERADA.**

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue en debida forma el poder que se indica como conferido por el señor WILLIAM DE JESUS VALLEJO AGUDELO, toda vez que el mismo no fue anexado con la demanda.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JCG

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____FIJADO A LAS 8 A.M.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario